

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

396. ORDEN Nº 0321, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023.

Por Orden del Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza de 7 de noviembre de 2023, registrada el número 2023000321 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, ha DISPUESTO:

Primero.- La presente Orden tiene por objeto convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Adquisición de depósitos de agua para viviendas unifamiliares que carezcan de instalaciones que permitan la continuidad temporal del suministro en caso de interrupción puntual del mismo en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023"

Segundo.- Dentro de las prestaciones básicas a desarrollar por las Administraciones Públicas en el ámbito del abastecimiento de agua, es competencia de las Corporaciones Locales, y por tanto de la Ciudad Autónoma de Melilla por virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de su Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 2 c) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "abastecimiento de agua potable a domicilio", y dentro de las actividades y proyectos subvencionables que establece el artículo 8 del RGSCAM se encuentran los englobados en el apartado "h) Medio Ambiente: actividades encaminadas a la protección del Medio Ambiente Urbano...", entendiéndose subvencionables los gastos que deriven en una mejora del suministro de agua potable, en la medida que favorecen la protección medioambiental, con un uso mas racional de este suministro, al tener garantizada su continuidad, y en aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, de lo que determine la respectiva convocatoria.

La Declaración de Emergencia Climática de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de echa 29 de octubre de 2019, junto con la crisis sanitaria del coronavirus obliga a extender la garantía de suministro de agua potable a aquellos domicilios que carezcan de instalaciones que eviten la interrupción del suministro en caso de cortes de agua, por imperativos de realización de obras, averías en la red, falta de suministro de la Desaladora o del resto del sistema de captación y distribución de agua potable. Ante este escenario favorecer la salubridad, es especial en la situación de crisis sanitaria existente, y la eficiencia en el consumo de los recursos naturales como e agua, se plantea como una necesidad prioritaria, que ha de contribuir a la sostenibilidad del Medio Ambiente, y hace que desde la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza se estime la conveniencia de facilitar el acceso de las familias con menor nivel de renta a la adquisición de instalaciones de depósito de agua potable, con la intención de mejorar la calidad de vida de los melillenses.

Tercero.- Habiendo sido aprobadas las Bases de la Subvención por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023 y publicadas en el BOME nº 6119 de 7 de noviembre de 2023

Cuarto.- Con este fin, existiendo dotación presupuestaria suficiente para ello, y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo del Reglamento de la misma; artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla; del artículo 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas se realiza la siguiente:

□ DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE SINTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023"

- PRESUPUESTO: 30.000 Euros.
- EJERCICIO: 2023
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 07/16100/7800
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOME hasta el 31 de diciembre de 2023

Quinto.- La presente convocatoria ha sido inscrita en la Base Nacional de Subvenciones.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10534/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas. VENGO A ORDENAR

Primero.- Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Adquisición de Depósitos de agua para viviendas unifamiliares que carezcan de instalaciones que permitan la continuidad temporal del suministro en caso de interrupción puntual del mismo en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023" de conformidad con las Bases Reguladoras que se acompañan a título informativo a la presente en link adjunto.

Segundo.- Dar publicidad en debida forma a la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Nombre	CSV (link al documento)
Elaboración de bases	14614113432507567513

Melilla 7 de noviembre de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva